



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 25 de junio de 2024**  
**TR. N.º 0453-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0453-2024-R-UNALM. - La Molina, 25 de junio de 2024.**

**VISTO:** La Comunicación N.º 1532-2024/DIGA, de fecha 25 de junio de 2024, del director general de administración, mediante el cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación mediante Resolución de la Liquidación del Contrato N.º 026-2023-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N.º 005-2023-UNALM-1era Convocatoria, por el servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412950, suscrito con el Contratista CONSORCIO SANTA ROSA. Asimismo, establece que el monto total del Contrato N.º 026-2023-UNALM, asciende a la suma de S/ 401 638.24 (Cuatrocientos un mil seiscientos treinta y ocho con 24/100 soles); **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0310-2018-R-UNALM, de fecha 30 de mayo de 2018, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412950, por un monto de inversión de S/ 6 943 203.15 (Seis millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos tres con 15/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N.º 0088-2023-R-UNALM, de fecha 1 de marzo de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412950, por un monto de S/ 9 944 482.94 (Nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 94/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; Que, con fecha 23 de junio de 2023, se suscribió el Contrato N.º 026-2023-UNALM, para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con código único de inversión N.º 2412950, por el importe de S/ 401 638.24 (Cuatrocientos un mil seiscientos treinta y ocho con 24/100 soles), con el CONSORCIO SANTA ROSA; Que, con fecha 14 de julio de 2023, se suscribió el Contrato N.º 032-2023-UNALM, para la contratación de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412950; por un monto de S/ 7 534 992.12 (Siete millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y dos con 12/100 soles) con el CONSORCIO EJECUTORES CHALACOS; Que, con fecha 26 de julio de 2023, se reunieron: el Decano de la Facultad de Pesquería, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Representante Común del Consorcio SANTA ROSA, el jefe de la Supervisión del mismo, el Representante Común del Consorcio Ejecutores Chalacos y el Residente de Obra; para firmar el Acta de Entrega de Terreno del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con código único de inversión N.º 2412950;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2024  
TR. N.º 0453-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante asiento N.º 6 del cuaderno de obra, de fecha 10 de agosto de 2023, el residente de obra da por iniciado el plazo contractual de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con código único de inversión N.º 2412950; Que, mediante Resolución N.º 0592-2023-R-UNALM, de fecha 28 de agosto de 2023, se aprobó la Ampliación del Plazo N.º 1 por un total de un (01) día calendario, para la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con código único de inversión N.º 2412950; y se definió como nueva fecha de culminación de la obra, el 6 de abril de 2024. Asimismo, se aprobó la Ampliación del Plazo N.º 1 al Contrato N.º 032-2023-UNALM y al Contrato N.º 026-2023-UNALM; Que, mediante Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N.º 1, de fecha 7 de noviembre de 2023, la Entidad y el Contratista CONSORCIO EJECUTORES CHALACOS firmaron la suspensión del plazo de ejecución con la finalidad de realizar la verificación del Estudio de Mecánica de Suelos; Que, mediante Carta Notarial N.º 062, entregada por la Notaría Ramírez Enríquez con fecha 27 de febrero de 2024, la entidad comunicó la resolución del Contrato N.º 032-2023-UNALM, por incumplimiento de obligaciones; Que, mediante Carta Notarial N.º 78609, entregada por la Notaría Ana María Vidal Hermoza con fecha 1 de abril de 2024, la entidad comunicó la resolución del Contrato N.º 026-2023-UNALM, por fuerza mayor sin responsabilidad de las partes; Que, mediante Carta N.º 010-2024-SUPER-CSR, de fecha 3 de mayo de 2024, la Supervisión comunicó a la entidad el consentimiento de resolución del Contrato N.º 026-2023-UNALM, por fuerza mayor sin responsabilidad de las partes; Que, mediante Carta N.º 012-2024-UNALM-CSR, de fecha 15 de mayo de 2024, la Supervisión alcanzó la liquidación del Contrato N.º 026-2023-UNALM, solicitando el pago del saldo pendiente a favor del contratista, por el importe de S/ 38 758.64 (Treinta ocho mil setecientos cincuenta y ocho con 64/100 soles) correspondiente a la retención por la garantía de fiel cumplimiento; Que, mediante Carta N.º UEI/1180-2024 e Informe N.º 121-2024-UEI/UNALM, de fecha 14 de junio de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones de consentimiento de la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA, Contrato N.º 026-2023; sin embargo, hace la acotación que el saldo total a favor del contratista es respecto a las Retenciones de Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 36 183.64 (Treinta y seis mil ciento ochenta y tres con 64/100 soles);

| LIQUIDACION DE FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA – N° 026-2023-UNALM |                   |            |            |                  |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|------------|------------------|
| DESCRIPCION                                                                  | CONTRATADO        | APROBADO   | PAGADO     | SALDO            |
| <b>PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN</b>                                      |                   |            |            |                  |
| Contrato Principal                                                           | 401,638.24        | 149,611.89 | 110,644.25 | 38,967.64        |
| <b>REAJUSTES DE LOS PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN</b>                     |                   |            |            |                  |
| Contrato Principal                                                           | 0.00              | 4,094.74   | 4,303.74   | -209.00          |
| DESCRIPCION                                                                  |                   |            | RETENIDO   | SALDO            |
| <b>RETENCIONES DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO</b>                         |                   |            |            |                  |
| Contrato Principal                                                           | 0.00              | 38,967.64  | 38,967.64  | 0.00             |
| <b>SUB TOTAL</b>                                                             | <b>401,638.24</b> |            |            |                  |
| Penalizaciones                                                               | 0.00              | 2,575.00   | 0.00       | -2,575.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                 | <b>401,638.24</b> |            |            | <b>36,183.64</b> |



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2024  
TR. N.º 0453-2024-R-UNALM

-3-

Que, mediante Carta N.º 014-2024-UNALM-CSR, de fecha 17 de junio de 2024, la Supervisión de Obra comunicó que se acogen a la liquidación final del contrato de consultoría de obra por el importe de S/ 36 183.64 (Treinta y seis mil ciento ochenta y tres con 64/100 soles); Que, mediante Carta N.º UEI/1265-2024 e Informe N.º 127-2024-UEI/UNALM, de fecha 24 de junio de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones DA CONFORMIDAD DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA, Contrato N.º 026-2023-UNALM; sin embargo, hace la acotación que el saldo total a favor del contratista es respecto a las Retenciones de Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 36 183.64 (Treinta y seis mil, ciento ochenta y tres con 64/100 soles). Asimismo, solicita se emita el acto resolutivo de aprobación de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra y se proceda con la devolución del monto retenido por garantía de Fiel Cumplimiento; Que, mediante Comunicación N.º 1532-2024/DIGA, de fecha 25 de junio de 2024, la Dirección General de Administración solicita al Rectorado la aprobación mediante Resolución de la Liquidación del Contrato N.º 026-2023-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N.º 005-2023-UNALM - 1era Convocatoria, por el servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412950, suscrito con el Contratista CONSORCIO SANTA ROSA. Asimismo, establece que el monto total del Contrato N.º 026-2023-UNALM, asciende a S/ 401 638.24 (Cuatrocientos un mil seiscientos treinta y ocho con 24/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la liquidación final del Contrato N.º 026-2023-UNALM por el servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de Obra en fase de ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412950; a cargo del Consorcio SANTA ROSA, siendo el costo total del Contrato N.º 026-2023-UNALM, el importe de S/ 401 638.24 (Cuatrocientos un mil seiscientos treinta y ocho con 24/100 soles), incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/ 36 183.64 (Treinta y seis mil, ciento ochenta y tres con 64/100 soles), incluido IGV, según el siguiente detalle:

| LIQUIDACION DE FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA – N° 026-2023-UNALM |                   |            |                 |                  |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|-----------------|------------------|
| DESCRIPCION                                                                  | CONTRATADO        | APROBADO   | PAGADO          | SALDO            |
| <b>PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN</b>                                      |                   |            |                 |                  |
| Contrato Principal                                                           | 401,638.24        | 149,611.89 | 110,644.25      | 38,967.64        |
| <b>REAJUSTES DE LOS PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN</b>                     |                   |            |                 |                  |
| Contrato Principal                                                           | 0.00              | 4,094.74   | 4,303.74        | -209.00          |
| <b>DESCRIPCION</b>                                                           |                   |            | <b>RETENIDO</b> | <b>SALDO</b>     |
| <b>RETENCIONES DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO</b>                         |                   |            |                 |                  |
| Contrato Principal                                                           | 0.00              | 38,967.64  | 38,967.64       | 0.00             |
| <b>SUB TOTAL</b>                                                             | <b>401,638.24</b> |            |                 |                  |
| Penalizaciones                                                               | 0.00              | 2,575.00   | 0.00            | -2,575.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                 | <b>401,638.24</b> |            |                 | <b>36,183.64</b> |



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2024  
TR. N.º 0453-2024-R-UNALM

-4-

**ARTÍCULO 2.-** La Universidad Nacional Agraria La Molina deberá cancelar **el saldo a favor** a solicitud del Consultor CONSORCIO SANTA ROSA, respecto a las Retenciones de Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 36 183.64 (Treinta y seis mil, ciento ochenta y tres con 64/100 soles), incluido IGV, en conformidad con lo establecido en el Artículo 1º, de la presente resolución. **ARTÍCULO 3.-** Notificar la presente resolución al Consultor CONSORCIO SANTA ROSA, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento, Unidad de Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,OAJ,UPP,UFI,DIGA